



ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en la Edición 8233, de fecha 31 de julio de 2021, y del Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en la Edición 8053, de fecha 09 de noviembre de 2019, del Periódico Oficial del Estado.

Se convoca al personal de esta **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y de la **COMISION ESTATAL FORESTAL (COMESFOR)**, organismo desconcentrado sectorizado a esta Secretaría, a que nomine y elija a los miembros **TITULARES y SUPLENTE**, que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta Dependencia para el período 2025-2027, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. La elección de las y los servidores públicos titulares y suplentes, se llevará a cabo en tres etapas, las cuales serán supervisadas por la persona titular de la Presidencia del Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, mismos que durarán en su encargo 3 años y, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de las y los mismos.

El desarrollo de la primera etapa se realizará de la siguiente manera:

1. **El día 10 de febrero de 2025**, se hará del conocimiento a las personas servidoras públicas de la Convocatoria mediante difusión física y electrónica, en el primero de los casos a través de una circular emitida por la persona titular de la Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y, en respecto a la segunda, se publicará en la página de internet oficial de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**: <https://tabasco.gob.mx/medio-ambiente>.
2. **El día 11 de febrero de 2025**, en horario de 09:00 a 16:00 horas, la persona titular de la Presidencia del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las Unidades Administrativas de esta **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y de la **COMISION ESTATAL FORESTAL**, como recordatorio del proceso de nominación y elección del nuevo Comité, dará a conocer la presente convocatoria y proporcionará al personal que así lo

"2025, Año de la Mujer Indígena"



solicite, el formato para nominar a las y los posibles servidores públicos titulares y suplentes.

SEGUNDA. La segunda etapa de registro de **Nominación**, comprende del **10 de febrero al 21 de febrero de 2025 (diez días hábiles)**, con la publicación de la presente convocatoria y nominación de candidatos o candidatas, por parte del personal de esta **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de la COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.**

Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito al Comité de Ética, a través, del Formato de Registro proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas que lo hubieran presentado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Dicho formato deberá ser entregado en la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a más tardar a las 15:00 horas, del día 21 de febrero de 2025.

Las y los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros titulares y suplentes serán conforme a los niveles jerárquicos siguientes:

NIVEL JERÁRQUICO

- a) Titular de Unidad Administrativa;
- b) Dirección General;
- c) Dirección de Área;
- d) Subdirección;
- e) Jefe de Departamento;
- f) Jefe de Área;
- g) Operativo y/o Sindicalizado;

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Contar con una antigüedad laboral mínima de un año en el servicio público, así como estar adscrito a algunas de las Unidades Administrativas de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de la COMISIÓN ESTATAL FORESTAL;**
2. Ser personas reconocidas por su disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público;
3. No estar adscrito al Órgano Interno de Control (OIC) de esta Secretaría y;

“2025, Año de la Mujer Indígena”



4. En caso de que las personas que llegaron a conformar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de las extintas Secretarías para el Desarrollo Energético y Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o de la Comisión Estatal Forestal, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

TERCERA. La tercera etapa, terminado el plazo de nominación, se procederá a la revisión de los requisitos de elegibilidad, las personas que hayan cumplido con los requisitos antes mencionados, se les notificará de forma personal.

1. Los días 24 y 25 de febrero de 2025, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Apoyo Jurídico.
2. La lista de servidores públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer el **día 26 de febrero del presente año**, a todo el personal de esta **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, mediante los estrados ubicados en la entrada principal del segundo piso en el "Tablero de Anuncios", así como, en lugares visibles de la misma y en la página de internet oficial de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**.
3. Posteriormente, se hará la **Difusión de las Candidaturas**, la cual comprende la promoción de estas, de los días **26 de febrero al 04 de marzo del presente año**.

CUARTA. La cuarta etapa se denominará de la **Elección**, la cual comprende la votación del personal adscrito a esta Secretaría, para elegir a las y los servidores públicos titulares y suplentes que integrarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, jornada que se llevará a cabo los días **05 y 06 de marzo de 2025**, en la siguiente modalidad:

1. Los días **05 y 06 de marzo de 2025**, se llevará a cabo la votación, al respecto se instalarán urnas en la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, en dos instalaciones, la primera de ellas se ubicará en el pasillo central, cerca de la copiadora situada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la segunda instalación estaría situada por el pasillo donde se ubica la Ventanilla Única de Trámites Ambientales, y en la **COMISIÓN ESTATAL FORESTAL**, en horario de **10:00 a 16:00 horas**, donde se entregarán a los votantes las boletas foliadas y rubricadas por la persona titular de la Presidencia del Comité, por el representante del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Apoyo Jurídico,

"2025, Año de la Mujer Indígena"



- con los nombres de las y los servidores públicos que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria.
2. A las 16:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
 3. Una vez cerrada las votaciones, la persona titular de la Presidencia, con ayuda de la Secretaría Ejecutiva, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Apoyo Jurídico; así como de las y los servidores públicos que deseen estar presentes, se llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
 4. El día **06 de marzo de 2025**, después de haber terminado el conteo de votos, se publicarán los resultados de la votación en los estrados de esta **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y en la página de internet oficial de la misma.
 5. Las y los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como miembros **TITULARES y, los SUPLENTEs**, aquellos que obtuvieron el número mayor de votos inmediato inferior.
 6. Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, detallando los motivos por los cuales decide declinar para que se convoque a aquellos servidores públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente, por orden de prelación.
 7. Si el resultado arroja en algún nivel jerárquico la existencia de empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, aquella que cumpla con lo previsto en el párrafo primero y segundo, de la fracción III, del numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; y en última instancia, la persona con mayor antigüedad en el ente público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.
 8. Concluido el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y números de miembros que señala el Capítulo 2, numeral 6 de la fracción III, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, la persona titular de la Presidencia del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a las y

"2025, Año de la Mujer Indígena"



los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

9. Los actos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la persona titular de la Presidencia del Comité, con la asesoría del Órgano Interno de Control y la Unidad de Apoyo Jurídico. El resultado de la votación será inapelable e irrevocable, debiéndose respetar la voluntad popular de manera democrática en lo conducente.

Atentamente

Fredy de la Cruz Magaña
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elizabeth Maldonado Góngora
Secretaria Ejecutivo del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Joel García Reyes
Secretario Técnico del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

"2025, Año de la Mujer Indígena"